



República de Colombia
Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Ponente

REFERENCIA: PROCESO CIVIL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 20001-31-03-001-**2015-00121-02**
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: UNION TEMPORAL GUATAPARI, BRITTO
CONSTRUCCIONES S.A.S., DAIRO ALFONSO BRITTO
FERNÁNDEZ
ASUNTO: **REMITE A OTRO DESPACHO**

Valledupar, Nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. CSJCEA23-6 del 16/02/2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, que ordenó la redistribución de procesos de los despachos de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, remítase el presente proceso al despacho 005, para lo de su cargo.

En consecuencia, Secretaría realizará el trámite para el respectivo cambio de ponente en el sistema Justicia Siglo XXI.

Comuníquese esta decisión a las partes, conforme lo dispuesto en el artículo 2º del referido Acuerdo.

CÚMPLASE.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado